



JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN
**JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.**

RADICACIÓN 110014003066-2019-01772-00
EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA

Bogotá, D.C., 21 SET. 2020

De acuerdo con el memorial que antecede, ofíciase por secretaría, a costa de la parte demandante, a la EPS FAMISANAR para que en el término de diez (10) días después de recibido suministre información sobre direcciones que registre el demandado **DAVID AUGUSTO MORENO VARGAS**. Igualmente el nombre del empleador y dirección que registre.

Una vez hecho lo anterior, se autoriza a la demandante para que envíe la notificación a la dirección que fue informada por la EPS, en el término de 30 días.

Agregase al expediente la dirección física, teléfono y correo electrónico de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN	
JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
22 SET. 2020	
Bogotá D.C.	HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° <u>055</u>	de la fecha fue notificado el auto anterior.
LUZ EREDIA TORRES MERCHAN Secretaria	